

INVITACIÓN PÚBLICA CGR NSN MC 010-2017

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

COMPRA DE TÓNERES REMANUFACTURADOS

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** silvia.gandolfo@contraloria.gov.co
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la compra de tóneres remanufacturados para los equipos de impresión de la Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander de la Contraloría General de la República con las siguientes características:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL ELEMETO	CANTIDAD
1	44103103	Tóner remanufacturado impresora HP 90 A C390A	9
2	44103103	Tóner remanufacturado impresora HP 2612 A 12A	6
3	44103103	Tóner remanufacturado impresora HP CE 285 A	13

Todos los elementos deben ser de buena calidad.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la

Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio antes de IVA ofrecido.**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes requeridos será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación del registro presupuestal.

V. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	17 de abril de 2017
Término máximo para adendas	18 de abril de 2017
Presentación de propuestas	20 de abril de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Publicación evaluación de propuestas	24 de abril de 2017
Término para realizar observaciones	25 de abril de 2017
Comunicación de aceptación de oferta y presentación de documentos para registro	26 de abril de 2017

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato, así como el presupuesto previsto para atender la presente contratación es de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.908.550), que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de selección, sustentándose en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 52517 del 3 de abril de 2017, rubro A-2-0-4-4-15 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, del presupuesto asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander.

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato por parte del contratista y una vez surtidos los trámites internos de la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, constancia del supervisor del cumplimiento del contrato y constancia del pago de salud integral y parafiscales, actualizada.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.